



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO N° 528 h.o. 11
NUEVA TOLTÉN, 21 MAR. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- La necesidad de entregar formas de esparcimiento para niños y jóvenes de la localidad de Toltén, e incentivar la práctica de Danzas y nuestro baile nacional.
- Contrato de fecha 01 de Marzo de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **NICOLÁS ANGELO PATRICIO CAMPOS POBLETE**.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **NICOLÁS ANGELO PATRICIO CAMPOS POBLETE**, con fecha 01 de Marzo de 2016, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de La Araucanía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia ✓
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
T O L T E N**

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO

En Nueva Toltén, a un día del mes de Marzo de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **NICOLÁS ANGELO PATRICIO CAMPOS POBLETE**, cédula de Identidad N° _____ Monitor de Danzas nacionales, con domicilio en calle _____, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, como una forma de incentivar el aprendizaje y la práctica de "Danzas" y nuestro baile nacional "La Cueca" entre los niños/niñas, y jóvenes de la localidad de Toltén, y como una manera de masificar su práctica y cuando sea necesario representar a la comuna en los diversos encuentros folclóricos de Danzas y Campeonatos de Cueca que se convocan a nivel comunal, provincial, regional y nacional, contrata los servicios del Monitor para que se encargue de la enseñanza y preparación de niños/niñas, y jóvenes de la comuna. Los talleres se realizarán los días Sábados en un horario de 11:00 a 14:30 horas y eventualmente otros días de la semana cuando la ocasión lo requiera y el Monitor así lo disponga.
- SEGUNDO:** El Municipio cancelará al Encargado, por la labor encomendada la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos) mensuales, impuesto incluido, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de listado de los alumnos participantes con la asistencia mensual a los talleres.
- TERCERO:** Para el buen cumplimiento del contrato el Encargado deberá contratar al menos dos monitores adicionales, cumpliendo el mismo horario, no teniendo el municipio responsabilidad alguna sobre éstas. Además deberá preocuparse de la mantención del vestuario de la agrupación.
- CUARTO:** El presente contrato tendrá vigencia a contar del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016.
- QUINTO:** La Municipalidad proporcionará transporte y colaciones a los participantes, cuando deban representar a la comuna en algún campeonato fuera Toltén, como también podrá proporcionar vestuario especial para la pareja seleccionada, si la ocasión lo amerita.
- SEXTO:** Se extiende el presente contrato en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cinco en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Monitor.

NICOLÁS ANGELO P. CAMPOS POBLETE
ENCARGADO TALLER FOLCLÓRICO



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE